



Universidad  
de Cartagena  
Fundada en 1827



Cartagena de Indias, 11 de febrero de 2019

Señores

**SERVEX**

Atn. **CAROLINA FINO**

Coordinadora licitaciones

licitaciones@servexcolombia.com

Bogotá D.C

**REF. PROCESO N°IP-UDEC-01-2019**, cuyo objeto es “Contratar las obras civiles, eléctricas, mecánicas y de dotación para la construcción de las oficinas para docentes y aulas de postgrado de la facultad de ingeniería bloque g del campus piedra de bolívar de la Universidad de Cartagena”

**ASUNTO:** OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Cordial saludo.

Por medio de la presente y de acuerdo al pliego de condiciones del proceso de la referencia, me permito dar respuesta a su observación de fecha 06 de febrero de 2019, hora: 4:23 pm. Remitida a través del correo electrónico de la Vicerrectoría Administrativa.

Su observación fue presentada extemporánea, es decir después de la hora estipulada en el pliego de condiciones del proceso de la referencia la cual establece como hora límite las 4.00 pm del 04 al 06 de febrero de 2019, mas sin embargo procederemos, cumpliendo con el principio de transparencia e igualdad a darle tramite a su solicitud así, respectivamente.

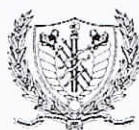
1.- Por favor publicar e indicar donde se puede consultar el Manual de contratación sobre el cual se rige la contratación del presente proceso.

R/. El manual de contratación de la Universidad de Cartagena, se encuentra disponible en la página web de la Institución, link <https://www.unicartagena.edu.co/inicio/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/normatividad/normatividad?resetfilters=0&clearordering=0&clearfilters=0>.

*(Acuerdo No. 04 de 20 de abril de 2018)*

2.- Solicitamos a la Universidad de Cartagena ampliar la fecha de cierre del proceso, teniendo en cuenta que pese a no ser un proceso regido por todas las leyes de la contratación pública, el tiempo de apertura hasta la fecha de cierre, es de 7 días hábiles, el cual es muy corto en función de la información a organizar, los requisitos, presupuesto y objeto de la licitación, por ello

Vicerrectoría Administrativa  
Claustro San Agustín – Centro Cra 6 N° 36-100, calle de la Universidad  
Teléfono: (575) 6645757 email: [viceadministrativa@unicartagena.edu.co](mailto:viceadministrativa@unicartagena.edu.co)  
Web: [www.unicartagena.edu.co](http://www.unicartagena.edu.co) – Cartagena de Indias D.T. y C - Colombia



Universidad  
de Cartagena  
Fundada en 1827



solicitamos por favor ampliar el plazo al 20 de febrero, pues solo una compañía que tenga organizada y adelantada esta información, podría participar en el proceso, teniendo en cuenta que no se establece tiempo para observaciones al pliego de condiciones definitivo.

R/. No se acoge la observación. La Universidad de Cartagena, en especial la facultad de Ingeniería está buscando la acreditación internacional de sus programas, para ello ha dado inicio a este proceso que busca cumplir con los estándares de calidad internacionales propuesto por ABETT, cuya visita está programada para la primera semana de septiembre.

3.- En lo correspondiente al indicador Capital de Trabajo Demandado (CTd): por favor precisar, según la fórmula el Capital de trabajo demandado, este debe ser mayor o igual 35% del Presupuesto oficial?, es decir por un valor de \$ \$1.660.154.963?, o igual al PO?

R/. Ese valor corresponde con lo requerido en los pliegos de condiciones del proceso de la referencia.

4.- En lo correspondiente a la CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO, agradecemos por favor modificar, que el proponente se encuentre inscrito en 10 de los 14 códigos indicados, en el numeral 8. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, esta solicitud teniendo en cuenta que varios de los códigos corresponden al mismo segmento y familia dentro de la clasificación, esta condición solicitamos también sea aplicada para la experiencia a acreditar.

R/. No se acoge la observación. Por ser esta observación extemporánea no se aplicara ni será tenida en cuenta.

5.- De acuerdo con lo indicado en el numeral 8.1. Experiencia Requerida, Experiencia General, consideramos no objetivo que el proponente deba acreditar en su RUP contratación igual o superior a 5728 SMMLV en contratos con Instituciones de Educación Superior, toda vez que este tipo de contratos cumplen con características aplicables a construcciones de oficinas y otros, por lo tanto solicitamos por favor modificar la frase "con Instituciones de Educación Superior", dejando más amplio este requisito.

R/. No se acoge la observación. La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, es decir la experiencia solicitada es igual o similar al objeto del contrato, lo cual es la construcción de oficinas para docentes en una institución de educación superior. La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del habilitantes, es decir la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar.



Universidad  
de Cartagena  
Fundada en 1827



6.- Por favor aclarar si para la acreditación de experiencia, podrán presentarse certificaciones de contratos no registrados en el RUP?

R/. No se acoge la observación. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV.

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

**DONALDO MELO ARELLANO**

**Coordinador de Proyectos de Infraestructura**